



ACTA 46-2016

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy miércoles veintiuno (21) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Víctor José Castellanos Estrella, Etanislao Radhamés Rodríguez F., Fernando Fernández Cruz y Leonardo Recio Tineo, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ, en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:

- 1. Oficio CDC 1288/16 de fecha 5 de diciembre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo para su ponderación, los oficios mediante los cuales la Mag. Vicky Chalas Docen, Jueza del Juzgado de Paz del Municipio de la Romana solicita una ayuda económica y licencia con disfrute de sueldo para realizar un curso de formación judicial especializada para integrantes de los Poderes Judiciales de Iberoamérica, en Barcelona (España) desde el 6 de febrero al 9 de junio de 2017.*

En relación a esta solicitud, consideramos que en virtud de que la referida magistrada no ha sido beneficiada con la ayuda que tenemos estipulada para estos fines, (ver correo anexo), le sea otorgada la suma de RD\$40,000.00, y se ponga en la lista de espera hasta que haya la debida provisión de fondos.

En cuanto a la solicitud de licencia, les informamos que no tenemos objeción en que sea otorgada esta licencia, pero la política de la Institución es que sea un mes con disfrute de sueldo y el resto sin disfrute (Dominium 497450/496190), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 2. Oficio CDC 1312/16 de fecha 13 de diciembre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo para consideración de este honorable Consejo, el oficio señalado en el anexo, mediante el cual la Mag. Salma Bonilla, Jueza de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez reitera su solicitud de pago retroactivo, en virtud de su promoción como Jueza Presidente del Tribunal Colegiado de Nagua, la cual fue rechazada según Acta Núm. 09/2016, de fecha 14 de marzo del corriente y ratificada la decisión de rechazo en el Acta 19/2016 de fecha 30 de mayo de 2016, hasta tanto exista la debida provisión de fondos.*



En relación a esta solicitud, le remitimos la opinión técnica de la Dirección Financiera, de que poseemos disponibilidad para procesar los pagos correspondientes, los cuales ascendería, de ser aprobado, a la suma de RD\$140,066.67 (Ver anexo) (Dominium 479554 /465637 /461063), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud de la Magistrada.

- 3. Oficio CDC 1302/16 de fecha 7 de diciembre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo para su ponderación, los oficios mediante el cual el Mag. Sergio Antonio Ortega, Juez de la Segunda Sala de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional solicita una ayuda económica y licencia con disfrute de sueldo para realizar un curso de formación judicial especializada para integrantes de los Poderes Judiciales de Iberoamérica, en Barcelona (España) desde el 6 de febrero al 9 de junio de 2017.*

En relación a esta solicitud, consideramos que en virtud de que el referido magistrado no ha sido beneficiado con la ayuda que tenemos estipulada para estos fines, (ver correo anexo), le sea otorgada la suma de RD\$40,000.00, y se ponga en la lista de espera hasta que hay la debida provisión de fondos.

En cuanto a la solicitud de licencia, les informamos que no tenemos objeción en que sea otorgada esta licencia, pero la política de la Institución es que sea un mes con disfrute de sueldo y el resto sin disfrute.

Por lo antes expuesto, dejamos a consideración la decisión a tomar (Dominium 497590), DECIDIÉNDOSE aprobar otorgarle los RD\$40,000.00 y otorgarle la licencia por el referido periodo con un mes con disfrute de salario.

- 4. Comunicación de fecha 07 de diciembre de 2016, suscrito por la magistrada Claribel Nivar Arias, Jueza miembro del Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, la cual dice: “por medio de la presente, en virtud de que residimos en la provincia de San Cristóbal y nuestro lugar de trabajo se encuentra en el Distrito Nacional, específicamente en el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, tenemos a bien solicitar, en nuestra calidad de Jueza Miembro del Primer Tribunal Colegiado del Distrito Nacional, ser favorecida con la ayuda del peaje, que debo pagar diariamente.*

Informándole que obtuvimos mediante compra, por un precio aproximado de RD\$900.00 pesos, la tarjeta de paso rápido marcada con el núm. 6394370000095114 del Ministerio de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, emitida por la Dirección General de Peajes, para que, en



caso de ser acogido nuestro pedimento, sea recargado a través de esta cuenta de peaje.

La presente solicitud se hace dentro de las posibilidades que tenga a bien el Consejo del Poder Judicial concedernos, apelando a su consideración y alto nivel de colaboración que ha mantenido este Consejo con los jueces” (Dominium 498044), DECIDIÉNDOSE aprobar que sea beneficiada del pase rápido institucional tales como se aprobó en sesiones anteriores.

5. *Oficio CDC Núm. 1315/16 de fecha 14 de diciembre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, les remitimos para su ponderación, el oficio señalado en el anexo, mediante el cual el Mag. Jorge Luis Reyes Lara, Juez Presidente de la Tercera Sala del Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional, solicita ayuda para cubrir parte del pago de un máster en Derecho Tributario y Procesal Tributario en la Universidad Autónoma de Santo Domingo.*

En relación a esta solicitud, consideramos que en virtud de que el Mag. Reyes no ha sido beneficiado con la ayuda que tenemos estipulada para estos fines, (ver correo anexo), le sea otorgada la suma de RD\$40,000.00, y se ponga en la lista de espera hasta que haya la debida provisión de fondos (Dominium 497954), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

6. *Oficio DA/1548/16, de fecha 16 de diciembre de 2016, suscrito por Adabelle Acosta C., Directora de la Dirección Administrativa, le remitimos la lista de los Encargados Administrativos de los Departamentos Judiciales más abajo señalados, con el objetivo de solicitar su autorización para asignar el aporte correspondiente, en ocasión de los actos conmemorativos del día del Poder Judicial, a celebrarse el 7 de enero del 2017:*

<i>Departamento Judicial</i>	<i>Valores RD\$</i>	<i>Realizar pagos a favor de:</i>
<i>Provincia Santo Domingo</i>	<i>25,000.00</i>	<i>Lic. Antonio Camacho</i>
<i>Santiago</i>	<i>25,000.00</i>	<i>Lic. Marcos Cepeda</i>
<i>Puerto Plata</i>	<i>15,000.00</i>	<i>Lic. Karina Tejada</i>
<i>San Francisco de Macorís</i>	<i>15,000.00</i>	<i>Dra. Berkis López</i>
<i>San Pedro de Macorís</i>	<i>15,000.00</i>	<i>Lic. Rosa Iris Cruz</i>
<i>San Cristóbal</i>	<i>15,000.00</i>	<i>Lic. Cruz Armando Figueroa</i>
<i>La Vega</i>	<i>15,000.00</i>	<i>Lic. Arsenio Cortina</i>
<i>San Juan de la Maguana</i>	<i>15,000.00</i>	<i>Lic. Flavia Zabala</i>
<i>Barahona</i>	<i>15,000.00</i>	<i>Lic. Ana Pérez</i>
<i>Montecristi</i>	<i>15,000.00</i>	<i>Lic. Damaris Villalona</i>
<i>Total</i>	<i>RD\$170,000.00</i>	

(Dominium 498593), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.



7. Oficio CDC 1280/16 de fecha 2 de diciembre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, que dice “en virtud del acta Núm. 28 de fecha 14 de julio del 2014, que nos autoriza para imponer cualquier medida provisional en el curso de la investigación disciplinaria en contra de empleados administrativos, previa consulta e instrucción del Magistrado Presidente del Consejo del Poder Judicial y de la Suprema Corte de Justicia, les informamos sobre las situaciones siguientes presentadas:

IG Núm. 0387/2016, d/f 02 de diciembre del corriente, en donde se denuncia la presunta actuación del ministerial José Manuel Paredes Marmolejos, en un proceso de negociación de un expediente conocido en la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo, además de poseer un arma de fuego de manera ilegal (Ver informe anexo)

Que, en ese sentido, mediante comunicación DGACJ Núm. 497420, de fecha 2/12/2016, suspendidos sin disfrute de salario al empleado José Manuel Paredes Marmolejos, efectivo al 2 de diciembre de 2016, sometido además ante la Inspectoría General y ante la Comisión Disciplinaria de Servidores Administrativos, a los fines de salvaguardar el proceso de investigación.

En ese sentido, se les pone en conocimiento la medida provisional adoptada a los fines de homologarla o adoptar la decisión que vosotros estime conveniente” (Dominium 497420), DECIDIÉNDOSE homologar la decisión adoptada por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial.

8. Oficio CDC Núm. 1294/16 de fecha 6 de diciembre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice: “les remitimos el oficio señalado en el anexo, mediante el cual el Mag. Juan José Martínez Ventura, Juez del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Valverde solicita asistencia económica para fines educativos de su hija, quien fue escogida para participar en un programa escolar en Portugal.

En relación a esta solicitud, les adjuntamos la opinión financiera, de que la institución no tiene contemplado este tipo de ayuda, por lo que no disponemos de recursos económicos para complacer este requerimiento (ver anexo) (Dominium 497145), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de Carrera.

9. Se conoció el oficio CDC Núm. 1289/16 de fecha 6 de diciembre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice: “en atención a su requerimiento de opinión con relación a la solicitud de revisión de pago en funciones de Intérprete



Judicial, realizada por el Lic. Francisco Green Metivier, según oficio señalado en el anexo, les informamos que el recibe de manera igualitaria lo establecido en la nueva tarifa aprobada para todos los intérpretes, lo cual él se niega a aceptar, razón por la que procedió a devolver los cheques que le habían pagado en base a montos de RD\$1,500.00 y RD\$750.00 (ver correo anexo).

En cuanto a la reclamación que hace de que no le han pagado trabajos que hizo en el 2008 y 2009, sin aportar ninguna prueba, indagamos en las áreas correspondientes y comprobamos que no tiene pagos pendientes” (Dominium 470211), DECIDIÉNDOSE informar al Sr. Metivier que nuestros órganos no existen pago pendiente de su persona.

- 10. Comunicación de fecha 26 de noviembre de 2016, suscrito por Fausto Mañón, Presidente Sociedad de Misiones y Rafael Guillen Liriano, Pastor, la cual dice: “muy respetuosamente y luego de un cordial saludo, nos dirigimos a ud. A los fines de informarle que nuestra iglesia realizada periódicamente viajes misioneros a distintas provincias y municipios del país, llevando a cabo en el mismo; operativos médicos, a la niñez y envejecientes que es la clase que más necesita de motivación y apoyo, moral y espiritual, les entregamos golosinas, les lavamos las cabezas a las niñas, las peinamos, los recortamos a los niños, les entregamos algunos juguetes y les sembramos la palabra de Dios, la cual también compartimos con los adultos.*

A raíz de la catástrofe acontecida en Puerto Plata y otras regiones, hemos decidido visitar esta el próximo día 17 de este mes de diciembre y en ese sentido, hemos decidido hacer llegar esta misiva y aprovechar para solicitar su generosidad de aportarnos para llevar a cabo esta actividad misionera; ya sea con medicamentos, dulces, gomitas, galletas, refrescos, vasos, shampoo, cintas, ganchos, peines, vaselina, tijeras, bolitas o cualquier otro recurso económico que así lo considere.

Dándole las gracias de antemano por su buena disposición de apoyarnos en este evento, rogamos al Dios del cielo que le cubra y le siga usando para bendición de vidas necesitadas” (Dominium 496812), DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud.

- 11. Comunicación de fecha 08 de diciembre de 2016, suscrito por los señores Pablo Alvarez, Director y Mar Gerónimo, Asistente Administrativa, la cual dice: “me place saludarle, en ocasión de dirigirme a usted, apelando a su conocida generosidad y solidaridad en lo concerniente al bienestar social, para solicitarle su colaboración y donación para la cena de celebración del día del niño, que la hacemos para alegrar la vida de aquellos niños/as vulnerables.*



Los insumos requeridos para llevar a cabo esta actividad son:

200 pollos, 100 lbs. De arroz, 85 latas de guandules, 70 latas de maíz, 50 tunas, 2 jumbo de aceite, 2 galones de mayonesa, 25 lbs. De cebolla, 5 lbs. De ajo, 150 sopitas, 40 lbs. De coditos, 1 galón de vinagre, jugos, refrescos, dulces de navidad, manzanas, uvas, picaderas, 700 de c/u vasos, cucharas, platos fon, y otros.

Como proyecto hemos estado dando a la comunidad nuestros servicios desde el año 2000 en el sector de Gualey, hemos desarrollado este ministerio para trabajar directamente con la comunidad con mira a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del sector. Somos un centro de desarrollo integral.

El objetivo de nosotros es formar personas de bien, que sean auto sostenibles y que puedan recibir a Jesucristo como su único Salvador y Señor.

Agrademos de antemano su asignación de fondo para dicha actividad” (Dominium 498162), DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud.

- 12. Oficio CDC Núm. 1301/16 de fecha 7 de diciembre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, la cual dice: “les remitimos para su ponderación, el correo señalado en el anexo, mediante el cual la Mag. Claudia Peña reitera su solicitud de que se le asigne la diferencia salarial y los beneficios correspondientes a los jueces de Cortes por las funciones que actualmente desempeña como Jueza de la Primera Sala del Tribunal Superior Administrativo, por sustituir al Mag. Rafael Vásquez Goico, quien pasó a ocupar la Presidencia de forma interina desde 15 de agosto del corriente” (Dominium 487269), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 13. Oficio CDC Núm. 1308/16 de fecha 08 de diciembre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice: “en virtud del Acta Núm. 28 de fecha 14 de julio del 2014, que nos autoriza para imponer cualquier medida provisional en el curso de la investigación disciplinaria en contra de empleados administrativos, previa consulta e instrucción del Magistrado Presidente del Consejo del Poder Judicial y de la Suprema Corte de Justicia, les informamos sobre las situaciones siguientes presentadas:*
 - a) Dedicarse a la sustracción de piezas de motores, hecho investigado por la Policía Nacional. Dichos motores objetos de sustracción de piezas, son las que figuran como evidencias en el Palacio de Justicia de Valverde,*



según oficio No. 138 del Lic. Martín Reyes Tremols, Encargado Administrativo de dicho Palacio.

Que, en ese sentido, mediante comunicación DGACJ Núm. 498254, de fecha 8/12/2016, suspendimos sin disfrute de salario al empleado Francis Espinal Gelabert, efectivo al 9 de diciembre de 2016, sometido además ante la Inspectoría General y ante la Comisión Disciplinaria de Servidores Administrativos.

En ese sentido, se les pone en conocimiento la medida provisional adoptada a os fines de homologarla o adoptar la decisión que vosotros estime conveniente” (Dominium 498254), DECIDIÉNDOSE homologar la decisión adoptada por el Director General de Administración y Carrera Judicial.

14. *Ayuda memoria Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), de fecha 12 de diciembre de 2016, suscrita por la Comisión de Seguridad Democrática:*

Antecedentes: La Comisión de Seguridad Democrática es una instancia del Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, subsidiaria de ejecución, coordinación, evaluación y seguimiento, de elaboración de propuestas, así como de recomendaciones de alerta temprana y cuando proceda, de pronta acción subordinada a la reunión de Presidentes y al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica.

Objetivo: Según comunicación de fecha 23 de noviembre de 2016 se requiere que los países miembros de dicha comisión, como es el caso del Poder Judicial de República Dominicana, designe un funcionario para formar parte de la Subcomisión Jurídica de la misma.

Propuesta: Licda. Gloria Cecilia Cuello S., Directora General Técnica debido a que ha participado en eventos y actividades relativas al tema y están solicitando un técnico.

Requerido por: Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana (Dominium 497509), DECIDIÉNDOSE designar a la Licda. Cecilia Cuello, Directora General Técnica, para que asista.

15. *Comunicación de fecha 13 de diciembre de 2016, suscrita por el Licdo. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, la cual dice: “mediante la presente como comisionado para dar seguimiento a la ejecución y cierre de contrato con la empresa Softland Dominicana y Consejo del Poder Judicial, mediante Acta Núm. 42/2014, de fecha 20 de octubre de 2014, hemos recibido en fecha 23/11/2016, de parte de dicha*



empresa, la nota de crédito correspondiente, de conformidad con las negociaciones arribadas sobre la finalización del Proyecto de Implementación del Software Soltand ERP, re-adquirido en el mes de julio del año 2013 y de acuerdo a lo establecido en el Acta No. 35/2016, de fecha 14/09/2016. En este sentido, solicitamos la autorización para la realización de la adenda al contrato” (Dominium 499180), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

16. *Oficio CDC Núm. 1168/16 de fecha 04 de noviembre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, la cual dice: “les solicitamos rectificar el Acta Núm. 38/2016, de fecha 19 de octubre del corriente, la cual autoriza la adquisición de 15 camionetas, para que el en lo adelante exprese aprobar la adquisición de 15 camionetas año 2017 y dos (2) vehículos tipo automóvil año 2017, puesto que se limita a ordenar la adquisición bajo el sistema de licitación pública pero no se especifica el año, y al referirse a la denominación automóvil tampoco hace especificación puntual sobre el año, sino más bien que en su parte in fine deja traslucir una situación que no es lo suficiente explícita” (Dominium 490613), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
17. *Oficio CDC Núm. 1303/16 de fecha 8 de diciembre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice: “en virtud del Acta Núm. 28 de fecha 14 de julio del 2014, que nos autoriza para imponer cualquier medida provisional en el curso de la investigación disciplinaria en contra de empleados administrativos, previa consulta e instrucción del Magistrado Presidente del Consejo del Poder Judicial y de la Suprema Corte de Justicia, les informamos sobre las situaciones siguientes presentadas:*
 - a) *Distracción de los valores depositados en el proceso 13-02256, correspondiente al 10% de la garantía requerida para participar en el proceso en pública subasta, perseguido por Pedro Antonio Vásquez Rodríguez en contra de Constructora Glayrol S.A., por un monto de RD\$400,000.00.*
 - b) *Falsificación del recibo de depósito cuenta de ahorro sin libreta Núm. 316853 de fecha 27-07-2016.*
 - c) *Violación a la Resolución No. 06-2014 d/f 11/06/2014, sobre Manuel de Procedimiento Administrativo para la recepción, custodia y devolución de los valores depositados por concepto de garantía requerida para la participación en los procedimientos de venta en pública subasta y puja ulterior, en su artículo 5 en sus párrafos III y IV.*



d) *Violación a los artículos 147, 150, 171, 176 y 408 del Código Penal Dominicano.*

Que, en ese sentido, mediante comunicación DGACJ Núm. 498100, de fecha 7/12/2016, suspendimos sin disfrute de salario al empleado Yohaira M. Castillo Morfa, efectivo al 8 de diciembre de 2016, sometido además ante la Inspectoría General y ante la Comisión Disciplinaria de Servidores Administrativos.

En ese sentido, se les pone en conocimiento la medida provisional adoptada a los fines de homologarla o adoptar la decisión que vosotros estime conveniente” (Dominium 498100), DECIDIÉNDOSE homologar la decisión adoptada por el Director General de Administración y Carrera Judicial.

18. *Oficio CENDIJD 165-2016 de fecha 24 de noviembre de 2016, suscrito por Licda. Vanessa Gomez G., Directora del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicana, les remitimos para su ponderación, el correo señalado en el anexo, solicitamos su aprobación para la donación de ejemplares de obras duplicadas y triplicadas de consultas que se encuentran los listados anexos, que son del interés de instituciones relacionadas para la incorporación de dichas obras a sus respectivas bibliotecas, a saber:*

- ✓ *Universidad Experimental Félix Adam (UNEFA)*
- ✓ *Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU)*
- ✓ *Instituto OMG (IOMG)*
- ✓ *Estudiantes universitarios que visitan diariamente nuestra biblioteca (Dominium 496896), DECIDIÉNDOSE instruir al CENDIJD de que haga una revisión en la biblioteca del interior del país para ver a cuál de estas puede ser remitido los ejemplares repetidos. Si las bibliotecas del país tienen los ejemplares entonces que proceda a la donación de los mismos.*

19. *Oficio DGHCJA Núm. 895/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, suscrito por Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitimos para su consideración la comunicación señalada en el anexo, referente al caso de la Dra. Cristina Domínguez Vallejo, Secretaria del Primer Juzgado de la Instrucción de San Cristóbal, quien presentó en fecha 22/11/2016 formal renuncia mediante comunicación, indicando que la misma sería con efectividad al término de la licencia especial que le fue otorgada por quince*



(15) meses, desde el 6 de mayo de 2016 hasta el 5 de agosto de 2017, a fin de participar en el programa de capacitación inicial para aspirante a fiscalizador en la Escuela Nacional del Ministerio Público; posteriormente, en fecha 24/11/16 la Sra. Domínguez depositó nuevamente otra comunicación informando que hasta tanto no termine el referido programa, no renunciará a su cargo actual.

En ese sentido, opinamos no acoger la retractación de renuncia interpuesta por la Sra. Domínguez, en virtud a que en fecha 20/6/16 fue destituida del Poder Judicial, como resultado de un proceso disciplinario; luego mediante Acta Núm. 38/2016 d/f 19/10/2016 se dejó sin efecto la referida destitución, tras una solicitud de reconsideración interpuesta por la Sra. Domínguez. Por lo antes expuesto, dejamos a consideración de ese honorable Consejo la decisión a tomar (Dominium 496319), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

20. *Oficio DGACJ Núm. 1331/2016 de fecha 21 de diciembre de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, realizando una propuesta proyecto de descongestionamiento de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, el cual textualmente dice:*

“Con relación a los informes de referencia en los que se evidencian la necesidad de implementar por un (1) año el proyecto de descongestión de 8,500 expedientes pendientes en la Primera Sala Civil de la Suprema Corte de Justicia para reducir la mora extrema; por los que sometemos a su consideración:

La designación de 10 abogados (as) Ayudantes que pueden ser elegidas de la Corte de Apelación del Distrito Nacional y/o de la Provincia Santo Domingo a quienes se les asignará de manera provisional el salario de la posición de un Abogado Ayudante SCJ activo y en caso de que las plazas se cubran con personal de nuevo ingreso, serán contratados por un año, con el salario de un Abogado Ayudante SCJ por tanto que la presente medida implique autorización hacer la cadena de contratación correspondiente en todos los grados jurisdiccionales que la misma impacta.

Se pagará de manera adicional, la suma de RD\$10,000.00 a los Abogados Ayudantes designados de manera fija en la Primera Sala de la SCJ que deseen trabajar de manera extraordinaria hasta las 7:00 pm. o durante el horario y día que requiera el Presidente de la Primera Sala, para que este pago sea efectivo se les exigirá un mínimo de 15 expedientes mensuales adicionales a los que debe generar en sus labores rutinarias, el pago será



realizado mediante la presentación de un formulario diseñado para esos fines.

Para una efectiva supervisión del desempeño de los Abogados Ayudantes y de la ejecución de este proyecto, se designan de manera provisional como Coordinadoras del Proyecto de Descongestión de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia a las Licdas. Yajaira L. Pujols Sánchez y Prairie U. Ruiz Sánchez, actuales Abogadas Ayudantes de la Primera Sala de la SCJ, con la asignación salarial y los beneficios del puesto de Director de área de manera provisional.

Asignar de manera adicional, la suma de RD\$15,000.00 a las Licdas. Laura P. Pimentel Martínez y Marlene G. Segura A., Abogadas Ayudantes de la Primera Sala, quienes además de las labores rutinarias de sus puestos, estarán asistiendo al Presidente de la Sala, para que este pago sea efectivo se les exigirá un mínimo de 15 expedientes mensuales y se procesará mediante el proceso establecido para estos fines.

Se sugiere, además, la designación mediante contrato por un año de un Corrector de Estilo, mediante los procedimientos internos de Reclutamiento y Selección de Personal.

Dada la necesidad de urgencia que amerita el proyecto, se solicita autorizar la compra directa de los equipos tecnológicos, para implementar las medidas y generar el abastecimiento propio de la jurisdicciones que se involucren en dichos cambios, entendiendo que la cantidad de expedientes que involucra dicha mora representa en términos de servicios una problemática nacional que pudiese afectar grandemente la imagen del Poder Judicial; que dicha compra se lleve a cabo observando los procedimientos del Reglamento de Compras de bienes y contrataciones de obras y servicios del Poder Judicial.

El costo estimado en recursos tecnológicos es de RD\$1,286,000.00 y RD\$18,189,290.25 para Recursos Humanos durante todo el proyecto. Cabe destacar que contamos con la disponibilidad financiera para desarrollar el mismo, puesto que fue objeto de aprobación con cargo al presupuesto del 2016. La compra se autoriza por urgencia en base a lo establecido en nuestro Reglamento de control administrativo interno”, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 21. Oficio DTI-328/16 de fecha 06 de diciembre de 2016, suscrito por el ingeniero Raúl E. Taveras P., Director de Tecnologías de la Información, el cual dice: “nos permitimos solicitar la transferencia de fondos entre los proyectos ubicados en los numerales 86 y 91 del Oficio SGCPJ Núm.: 0073/2016.*



Los fondos disponibles del proyecto “Sistematización del Tribunal Superior Administrativo”, sobrepasan los dos (2) millones de pesos, debido a que hasta la fecha solo hemos utilizado un sub-total de RD\$696,850.00.

En ese sentido le solicitamos transferir un millón (RD\$1,000,000.00) al Proyecto “Implementación de un sistema de gestión automatizado en la jurisdicción Penal de San Francisco de Macorís, como componente tecnológico del Modelo de Gestión del Despacho Penal”, esto debido a la necesidad de enviar más técnicos al proceso de capacitación, actualización e instalación de equipos y redes, así como la asistencia técnica en general” (Dominium 497862), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

22. *Instancia de fecha 19 de diciembre del 2016, suscrita por el Licdo. Harol Echavarría Gomez, la cual dice: “Único: Que tengáis a bien ordenar el pago de la regalía pascual que corresponde como derecho adquirido a la señora Awilda Inés Reyes Beltré, jueza suspendida de sus funciones como presidenta de la Cuarta Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional” (Dominium 499366), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto para el próximo año y se hace constar que el Mag. Mariano Germán Mejía, Presidente del Consejo del Poder Judicial, se inhibe del conocimiento y decisión del mismo.*

23. *Oficio AG-2016-473 de fecha 15 de diciembre de 2016, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz, Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria, el cual dice: “Tenemos a bien solicitarle la aprobación para gestionar con la Cía. CLARO, la reparación de la fibra óptica en el Palacio de Justicia de la localidad de Baní, la cual tiene desde el mes de mayor averiada por unos trabajos que estaba realizando el Dpto. de Ingeniería de la SCJ en el techo del Palacio de Justicia. La misma fue conectada provisionalmente, con el riesgo de que pudiera colapsar en cualquier momento, ya que esta reparación provisional no cuenta con los estándares de calidad que el suplidor requiere para asegurar el servicio contratado.*

Debemos aclarar, que esta avería, según la Gerencia de Tecnología de esta JI, fue causada por unos trabajos de readecuación que estaba realizando el Departamento de Ingeniería de la SCJ y que esto no fue notificado a dicha Gerencia en el momento que se produjo, de lo cual se percataron por un reporte de avería que hiciera la JI a Claro.

Esta reparación tiene un costo estimado de US\$2,400.77 con impuestos incluidos, monto que será cargado a la actividad 1.4.10 “Servicios de telecomunicaciones (Voz/Data y Hosting)”, del POA 2016 de la JI” (Dominium 499037), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.



24. Oficio CDC Núm. 1292/16 de fecha 6 de diciembre de 2016, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, les remitimos para su conocimiento, el oficio señalado en el anexo, mediante el cual Inspectoría General rinde un informe sobre la investigación realizada concerniente a la denuncia formulada por el Lic. Luis Carreras Arias, contra el Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción de Santiago.

Como resultado de esta investigación, se concluyó que la Sra. Yuberky Cabrera Martínez, Secretaria Titular del referido Juzgado, violentó los principios de Diligencia, Excelencia y Responsabilidad del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial (Dominium 449292), DECIDIÉNDOSE remitir a la Comisión Disciplinaria Administrativa.

25. Se conoció el oficio Núm. DMP/251/2016, de fecha 8 de diciembre de 2016, suscrito por la Licda. Cristiana Rosario, Secretaria del Pleno, mediante la presente se le informa que la Suprema Corte de Justicia, en su pleno celebrado el jueves 08 de diciembre de 2016, según consta en su Acta Num. 28/2016, conoció y aprobó el oficio SGCPJ: 2578/2016 del 22 de noviembre de 2016, suscrito por el Lic. Edgar Torres Reynoso, Secretario del Consejo del Poder Judicial, remitiendo la decisión de su sesión celebrada el miércoles dos (2) de noviembre de 2016, según consta en el Acta Núm. 40/2016, donde se decidió presentar a la Suprema Corte de Justicia la relación de nombres y puntuaciones obtenidas en la Escuela Nacional de la Judicatura por el segundo grupo de aspirantes que superaron el programa de Formación de Aspirantes a Juez de Paz, iniciado en el mes de septiembre de 2014, así como las plazas a ocupar por estos, los cuales han concluido positivamente el proceso de capacitación, a saber:

PLAZAS SELECCIONADAS POR LOS ASPIRANTES A JUEZ DE PAZ, GRUPO 2	
DISTRITO JUDICIAL DE SAN CRISTOBAL	
JUZGADO DE PAZ LOS BAJOS DE HAINA	Franchesca R. Potentini Rosario
DISTRITO JUDICIAL DE AZUA	
JUZGADO DE PAZ DE PADRES LAS CASAS	Nurys A. Félix Pinales
JUZGADO DE PAZ DE SABANA YEGUA	Iraida A. Hiraldo Alvarez
JUZGADO DE PAZ DE PERALTA	Ydaisa E. Medina Estepan
JUZGADO DE PAZ DE PUEBLO VIEJO	Alexis M. Arias Pérez



JUZGADO DE PAZ DE ESTEBANIA	Yuri I. Espino Geneux
JUZGADO DE PAZ DE LAS CHARCAS	Karol P. Heredia
DISTRITO JUDICIAL DE PERAVIA	
JUZGADO DE PAZ DE MATANZAS	Elba E. Rodríguez Matos
DISTRITO JUDICIAL SAN José DE OCOA	
JUZGADO DE PAZ DE RANCHO ARRIBA	José C. Arias Nina
JUZGADO DE PAZ DE SABANA LARGA	Ana I. Susana Quezada
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SANTIAGO	
DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO	
JUZGADO DE PAZ DE VILLA GONZALEZ	Magdelquis Y. Franco Peña
JUZGADO DE PAZ DE VILLA BISONO	Emely M. Bruno Almonte
JUZGADO DE PAZ DE TAMBORIL	Elsa del C. Almonte Sepúlveda
JUZGADO DE PAZ DE JANICO	Jesús M. Díaz Ramírez
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA VEGA	
DISTRITO JUDICIAL DE LA VEGA	
JUZGADO DE PAZ DE JARABACOA	Juana P. Silverio Martínez
JDO. DE PAZ DE LA 2DA CIRCUNSCRIPCION DE LA VEGA	Fernando A. Abreu Valencia
1R. SALA, JDO. DE PAZ ESPECIAL DE TRANSITO JARABACOA	Juan C. Fernández Núñez
JUZGADO DE PAZ DE JIMA ABAJO	Sindy Lizardo Alba
DISTRITO JUDICIAL DE MONSEÑOR NOUEL	
3RA. SALA, JUZGADO DE PAZ ESPECIAL DE TRANSITO	Julián A. Vargas Luna
JUZGADO DE PAZ DE MAIMON	Elianny M. Mena Ureña
DISTRITO JUDICIAL DE ESPAILLAT	
JUZGADO DE PAZ ORDINARIO MOCA	Jarolyn E. Rosario López
JUZGADO DE PAZ DE SAN VICTOR	Yenny D. Segura González



JUZGADO DE PAZ DE José CONTRERAS	Sandy A. Castillo Batista
JUZGADO DE PAZ DE CAYETANO GERMOSEN	Karla I. Briosó Figueroe
DISTRITO JUDICIAL DE SANCHEZ RAMIREZ (COTUI)	
JUZGADO DE PAZ DE FANTINO	Félix M. Reyes Vásquez
JUZGADO DE PAZ CEVICOS	Isaías R. Martínez Pérez
JUZGADO DE PAZ DE LAS CUEVAS	Dorka A. Vásquez Peguero
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BARAHONA	
DISTRITO JUDICIAL DE BARAHONA	
JUZGADO DE PAZ DE BARAHONA	Oswaldo J. Santana Fernández
JUGADO DE PAZ DE CABRAL	José H. Germán Carpio
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE MACORIS	
DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE MACORIS	
JUZGADO DE PAZ DE SAN José DE LOS LLANOS	Katerine Santana Mejía
DISTRITO JUDICIAL DE LA ALTAGRACIA	
JUZGADO DE PAZ SAN RAFAEL DEL YUMA	María L. Charles Castillo
JUZGADO DE PAZ LAGUNA DE NISIBON	Milagros de los A. Carmona Camarena
DISTRITO JUDICIAL DE HATO MAYOR	
JUZGADO DE PAZ SABANA DE LA MAR	Idenisse G. Catedral Ozuna
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN FRANCISCO DE MACORIS	
DISTRITO JUDICIAL DUARTE	
JUZGADO DE PAZ DE HOSTOS	Ana M. Gómez Jiménez
DISTRITO JUDICIAL DE HERMANAS MIRABAL	
JUZGADO DE PAZ DE VILLA TAPIA	Felicia Núñez de Jesús
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PUERTO PLATA	
DISTRITO JUDICIAL PUERTO PLATA	
JUZGADO DE PAZ SOSUA	Reye Rodríguez Rodríguez
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN JUAN DE LA MAGUANA	
DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN DE LA MAGUANA	



1RA. SALA, JUZGADO DE PAZ ESPECIAL DE TRANSITO	Angélica M. Calderón Molina
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MONTECRISTI	
DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO RODRIGUEZ	
JUZGADO DE PAZ DE LOS ALMACIGOS	Anabel Rodríguez Peralta

26. Se conoció el oficio Núm. DMP/252/2016 de fecha 08 de diciembre de 2016, suscrito por la Licda. Cristiana Rosario, Secretaria del Pleno, mediante la presente se le informa que la Suprema Corte de Justicia, en su Pleno celebrado el jueves 08 de diciembre de 2016, según consta en su Acta Núm. 28/2016, aprobó la propuesta remitida por el Consejo del Poder Judicial en fecha 28 de noviembre del corriente, según consta en su Acta Núm. 38/2016, de su sesión celebrada el miércoles 19 de octubre de 2016, sobre la candidatura de la siguiente magistrada para ser ascendida:
- Magistrada Ysabel Guzmán Paredes, quien actualmente se desempeña como Jueza de la Tercera Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de la Provincia de Santo Domingo, para ser ascendida a Jueza Segunda Sustituta del Presidente de la referida Cámara, en adición a sus funciones de Jueza de la Tercera Sala.
27. Oficio Núm. CPOJ Núm. 230/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, suscrito por Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando que se archive la denuncia interpuesta por Francis Ernesto Vargas, contra el ministerial Jeifry Lorent Estévez Buret, alguacil ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo, en virtud de que según el informe de investigación realizado, dicho ministerial no cometió ninguna falta sancionable disciplinariamente, toda vez que los emolumentos que cobran los alguaciles no están regulados; además, por falta de interés del denunciante (Dominium 441229), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
28. Oficio Núm. CPOJ Núm. 226/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, suscrito por Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando que se archive la denuncia interpuesta por el señor Cruz Adán Heredia Pérez, contra la ministerial Rosario Feliz Castillo, Alguacil de Estrado del Juzgado de Primera Instancia de Pedernales, en virtud de que según el informe de investigación realizado, dicha ministerial no cometió ninguna falta disciplinaria al ser objeto de falsificación de acto (Dominium 399750), DECIDIÉNDOSE remitir a Inspectoría General.



29. Oficio Núm. CPOJ Núm. 229/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, suscrito por Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando que se archive la denuncia interpuesta por el Dr. Manuel Fermín Solís de los Santos, contra el ministerial Sención Jiménez Rosado, alguacil Ordinario del Tercer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en virtud de que según el informe de investigación realizado, dicho ministerial no cometió ninguna falta disciplinaria concerniente a notificación irregular (Dominium 475596), **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
30. Oficio Núm. CPOJ Núm. 228/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, suscrito por Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando que se archive la denuncia interpuesta por el señor Ramón Florentino Santiago, por intermedio de sus abogados Luis Serrata Badia y Erwin Ramón Acosta Fernández, contra el señor Francisco Noboa Martínez, quien fungía como alguacil Ordinario de la Octava Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en virtud de que según el informe de investigación realizado y las pruebas aportadas, dicho ministerial falleció, por lo que carece de objeto (Dominium 442466), **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
31. Oficio Núm. CPOJ Núm. 227/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, suscrito por Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando que se archive la denuncia interpuesta por los licenciados Juan Duran Pallano, Octavio Ant. Peña Cueto y Julio Aníbal Cuevas, contra el ministerial Erick Miguel Santana Pérez, alguacil Ordinario de la Segunda Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Nacional, en virtud de que según el informe de investigación realizado, dicho ministerial no cometió ninguna falta disciplinaria, puesto que su función culmina al momento de asignar depositario (Dominium 454022), **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
32. Oficio Núm. CPOJ Núm. 229/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, suscrito por Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando que se archive la denuncia interpuesta por el Dr. Manuel Fermín Solís de los Santos, contra el ministerial Sención Jiménez Rosado, alguacil Ordinario del Tercer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en virtud de que según el informe de investigación realizado, dicho ministerial no cometió ninguna falta disciplinaria concerniente a notificación irregular (Dominium 475596), **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.



33. *Oficio Núm. CPOJ Núm. 230/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, suscrito por Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión de la División de Oficiales de la Justicia, en esa virtud, que sea sometido ante la Comisión Disciplinaria Administrativa el ministerial Félix Ariel Santana Reyes, alguacil Ordinario de la Cuarta Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en vista de que se presume de que embargó un bien que no es propiedad de la persona que figura en el título ejecutorio (Dominium 435503), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
34. *Oficio Núm. CPOJ Núm. 232/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, suscrito por Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando ordenar el archivo de la presente denuncia, toda vez que los hechos alegados por los denunciantes no han sido demostrados con pruebas fehacientes que permitan retener faltas en el ejercicio de sus funciones (Dominium 443818), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de la Comisión Permanente de Oficiales la Justicia de archivar la denuncia interpuesta por la señora Bernarda Henríquez Cruz, contra los ministeriales César Roque Rosario y Martín Felipe Céspedes Acosta Cruz, Alguaciles Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo.*
35. *Oficio Núm. CPOJ Núm. 233/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, suscrito por Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando ordenar el archivo de la presente denuncia, en razón de que el hecho atribuido al ministerial Junior Antonio Pineda Garcia, en cuanto a que embargó un vehículo que no era propiedad de su requerido, sino de su padre, no ha sido verificado con pruebas ni con el alegato de que en el momento del embargo este haya demostrado esta situación. Además, no se ha podido verificar que se haya ejecutado venta en pública subasta ni demanda en distracción en cuanto al bien envuelto en el conflicto (Dominium 443010), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
36. *Oficio Núm. CPOJ Núm. 234/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, suscrito por Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando ordenar el archivo de la presente denuncia, toda vez que el ministerial denunciado, Francisco Noboa Martínez, ha fallecido, razón por la cual la presente acción disciplinaria carece de objeto (Dominium 473517), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



37. Oficio Núm. CPOJ Núm. 232/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, suscrito por Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando ordenar el archivo de la presente denuncia, en razón de que conforme al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, no se han comprobado faltas sancionables contra el ministerial denunciado (Dominium 461846), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
38. Oficio Núm. CPOJ Núm. 232/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, suscrito por Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando remitir al ministerial Junior Jiménez Figueroa a la Comisión Disciplinaria Administrativa, en razón de que conforme al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, se presume que el ministerial denunciado ha violentado principios del código de comportamiento ético del Poder Judicial, al retener un bien embargado con el propósito de obtener el pago de sus honorarios (Dominium 495406), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
39. Oficio Núm. CPOJ Núm. 225/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, suscrito por Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando que se archive la denuncia interpuesta por el señor Paul Martínez Alardo en representación de la sociedad comercial EDPAU TRADING CORP SRL, contra el señor Engel de la Cruz, en virtud de que dicho señor no figura en la base de datos como alguacil (Dominium 459536), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
40. Oficio Núm. CPOJ Núm. 235/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, suscrito por Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando remitir al ministerial Francisco E. del Rosario Reyes a la Comisión Disciplinario Administrativa, en razón de que conforme al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, se presume que el ministerial denunciado ha violentado principios del código de comportamiento ético del Poder Judicial, al haber notificado un acto con un erro en la fecha, y posteriormente proceder a notificar otro acto idéntico, buscando salvaguardar el erro pero sin hacer mención del mismo (Dominium 472065/469704), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
41. Oficio Núm. CPOJ Núm. 224/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, suscrito por Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión de la División de Oficiales de la Justicia, en esa virtud, que



sea sometido ante la Comisión Disciplinaria Administrativa el ministerial Ignacio Alberto Marrero Santana, alguacil del Cuarto Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en vista de que se presume una participación activa en un proceso de ejecución de un embargo que le corresponde a otro oficial público.

Con relación a la actuación del Dr. Leonardo de la Cruz Rosario, notario de los del número del Distrito Nacional, que sea remitido el caso al Colegio Dominicano de Notarios, a fin de dar cumplimiento al artículo 53 de la ley 140-15 (Dominium 450541), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

42. Oficio Núm. CPOJ Núm. 224/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, suscrito por Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendamos la desvinculación de los siguientes alguaciles ordinarios:

Edad	Nombre	Dependencia	Motivo
78	Desiderio Marmolejos Ruíz	Cámara Penal de la Corte de Apelación de Barahona	Inasistencia
81	Pablo Federico Del Rosario Rosario	Juzgado de Paz de Villa Rivas	Inasistencia
72	Manuel Antonio Marte	Cámara Penal, Jdo. Primera Inst. Peravia	Enfermedad
70	Valentín De La Cruz Hidalgo	Juzgado de Paz Gaspar Hernández	Inasistencia
70	Jesús Mercedes	Juzgado de Paz La Romana	Inasistencia
72	Claudio Augusto Mustafá Mejía	Cámara Penal de la Corte de Apelación Santo Domingo	Enfermedad
92	Demóstenes Antonio Aybar Pilarte	5ta Sala Civil y Comercial, Jdo. 1era. Inst. D. N.	Inasistencia
72	Leonardo Alcalá Santana Santana	4ta Sala Cam. Penal, Jdo. 1era. Inst. D. N.	Inasistencia
70	Abraham Emilio Cordero Frías	4ta Sala Cam. Penal, Jdo. 1era. Inst. D. N.	Inasistencia
85	Meraldo de Jesús Ovalle Polanco	Suprema Corte de Justicia	Enfermedad
77	Feliciano Rijo Santana	1ra. Sala Jdo. De Paz Especial de Tránsito, D. N.	Inasistencia
80	José Lantigua Rojas Herrand	5ta Sala Jdo. De Paz Especial de Tránsito, D. N.	Inasistencia
72	Eduardo Ortiz Rosario	Suprema Corte de Justicia	Enfermedad
76	Bienvenido Báez Velázquez	4ta Sala Civil y Comercial, Jdo. 1era. Inst. D. N.	Inasistencia
70	Máximo Díaz De Los Santos	4ta Sala Civil y Comercial, Jdo. 1era. Inst. D. N.	Inasistencia



72	Francisco Cruz Gómez	2da Sala Civil y Comercial, Jdo. 1era. Inst. D. N.	Inasistencia
76	Orbito Segura Fernández	2da Sala Civil y Comercial, Jdo. 1era. Inst. D. N.	Inasistencia
97	Víctor Gabriel Beras Sosa	2da Sala Civil y Comercial, Jdo. 1era. Inst. D. N.	Inasistencia
79	Pedro Antonio Peña Rodríguez	2da Sala Civil y Comercial, Jdo. 1era. Inst. D. N.	Inasistencia
84	Pedro Antonio Santos	3ra Sala Civil y Comercial, Jdo. 1era. Inst. D. N.	Inasistencia
76	Pedro Antonio Núñez	Cam. Civil y Comercial, Corte de Apel. Santiago	Inasistencia
72	Rafael Prado Marte	Cam. Penal, Corte de Apel. San Francisco de Macorís	Inasistencia
71	Julio César Ricardo Parra	Cam. Penal, Jdo. 1era Instancia de Puerto Plata	Enfermedad
76	Enmanuel Bienvenido Olivero Ramírez	4ta. Sala Civil y Comercial, Jdo. 1era. Inst. D. N.	Inasistencia
85	Arseno Oviedo Beltré	2da. Sala Jdo. Paz Especial de Tránsito, D. N.	Inasistencia
72	Juan Fernando Caminero	Cámara Civil y Comercial, Corte de Apelación, S.P.M.	Inasistencia
86	Antonio Mejía Rondón	Juzgado de Paz de San Pedro de Macorís	Inasistencia
72	Manuel Ernesto Zapata	Juzgado de Paz Ramón Santana	Inasistencia
72	Domingo Ortiz R.	Juzgado de Paz Ramón Santana	Inasistencia
71	José Germán Díaz Reynoso	Cámara Penal, Corte de Apelación de Santiago	Inasistencia
76	Teófilo Rosario Francisco	Juzgado de Paz Guanatico	Enfermedad
78	José Nova	Juzgado de Paz 2da. Circ. Santo Domingo Este	Inasistencia
84	Francisco Amado Fernández Monción	Suprema Corte de Justicia	Inasistencia
71	Rafael Antonio Corniell Félix	Corte Penal de la Corte de Apelación del D. N.	Incapacidad mental

(Dominium 488330), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

43. Oficio Núm. DI/454/2016, de fecha 13 de diciembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, recomendamos aprobar las solicitudes de aumento de la renta mensual del local del Juzgado de Paz de Jima Abajo, La Vega, por un monto de RD\$17,000.00 y del Juzgado de Paz de Villa La Mata, por un monto de RD\$1,500.00. Así mismo, se hace constar que



recomienda el rechazo del aumento de la renta del Juzgado de Paz de Tenares, toda vez que no amerita ni es factible hacerle un aumento al precio del alquiler debido a que no reúne las condiciones y por ende se recomienda la mudanza. También se recomienda que no se pondere la solicitud de aumento de la renta mensual del local del Juzgado de Paz de Yaguatae, San Cristóbal, por estar en un proceso de construcción en el POA 2017 (Dominium 498668), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

44. *Oficio Núm. DGHCJA/885/2016, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, les remitimos el acta referida en el anexo, sobre el caso disciplinario seguido al señor Lisandro Rosario Torres, código 6599, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0136909-2, mensajero externo del Departamento Administración de Santiago.*

La Comisión Disciplinaria de Servidores Administrativos se reunió en fecha 03 de noviembre del año 2016, con el objetivo de conocer el caso del señor Lisandro José Rosario Torres, por presuntamente actuar con insubordinación e irrespeto a su supervisor, así como, incumplimiento de tareas asignadas.

La Comisión Disciplinaria, tras el estudio de las documentaciones presentadas en este proceso, así como el historial y expediente laboral del indicado servidor administrativo judicial, pudo evidenciar que la actuación del señor Lisandro José Rosario Torres, deviene en llegar tarde de manera reiterativa en su lugar de trabajo sin justificación, así como insubordinación a su supervisora inmediato, al negarse realizar las labores asignadas.

Por lo tanto, la Comisión Disciplinaria Administrativa luego de ponderar los hechos presentados:

Recomienda al Consejo del Poder Judicial:

Destituir al señor Lisandro José Rosario Torres, por ser reincidente en su conducta de llegar tarde a su lugar de trabajo sin justificación, insubordinación a su supervisora inmediato, al negarse realizar las labores asignadas, violentando los artículos 67 incisos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 20, 22 y 26; 68 incisos 17, 19, 22, 25 y 27; 91 incisos 2, 7, 10, 15 de la Resolución Núm. 3471-2008 que aprueba el Reglamento de Carrera Administrativa y Judicial; el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial en sus principios de: Conciencia Funcional e Institucional, Cortesía, Credibilidad, Decoro, Disciplina, Diligencia, Eficacia, Eficiencia y Efectividad, Excelencia, Idoneidad, Integridad, Lealtad, Prudencia, Responsabilidad y Vocación de Servicio (Dominium 487550), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.



45. Oficio Núm. DGHCJA/887/2016, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, les remitimos el acta referida en el anexo, sobre el caso disciplinario seguido al señor Noble F. Santos Gutiérrez, código 14919, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 071-0053155-2, Auxiliar de Entrega de la Dirección Regional de Mensuras Catastral del Departamento Noroeste.

La Comisión Disciplinaria de Servidores Administrativos se reunió en fecha 20 de octubre del año 2016, con el objetivo de conocer el caso del señor Noble F. Santos Gutiérrez, por presuntamente utilizar la clave de la Mag. Nery Luna Garcia, en el programa E-Power, sin previa autorización.

La Comisión Disciplinaria, luego de ponderar los hechos presentados en el reporte, en las entrevistas realizadas y su expediente personal, pudo evidenciar que la actuación del servidor Noble F. Santos Gutiérrez, deviene en haber utilizado un usuario de otro servidor judicial sin previa autorización, pero lo hizo con la finalidad de ser eficiente y brindar un servicio a un servicio a un usuario externo.

Por lo tanto, la Comisión Disciplinaria Administrativa luego de ponderar los hechos presentados:

Recomienda al Consejo del Poder Judicial:

Impone la sanción de amonestación escrita al señor Noble F. Santos Gutiérrez, por incurrir en falta al utilizar un usuario de otro servidor judicial sin previa autorización, violentando los artículos 67 incisos 3, 13, 20, 22, 25; 68 incisos 17 y 25; 89 inciso 4 de la Resolución núm. 3471-2008 que aprueba el Reglamento de Carrera Administrativa y Judicial; el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial en sus principios de Conciencia Funcional e Institucional, Credibilidad, Disciplina, Honestidad, Integridad, Legalidad y Prudencia (Dominium 466026), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

46. Oficio 080/2016, de fecha 14 de diciembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Leonardo Recio Tineo, Comisión Permanente de Seguimiento a la Jurisdicción Inmobiliaria, recomendando la aprobación de la comunicación citada en la referencia la cual dice textualmente "Tal y como es de su conocimiento hemos concluido con la actividad consignada en el artículo QUINTO del contrato suscrito entre el Consejo del Poder Judicial y Consultores para el desarrollo (CPED), referente a "diseño, desarrollo e implementación de sistemas transaccionales integrados (Componente Registro de Títulos), como piloto en el Registro de Títulos del Distrito Nacional...", la cual ha sido recibida satisfactoriamente por la



Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria, mediante Acta de Cierre del Piloto del sistema único de recepción y entrega.

Quedan pendientes, dentro de las actividades que son responsabilidad de CPED, para concluir el referido contrato, la entrega de la oficina virtual para pruebas y los módulos de recepción y entrega para los otros dos órganos de la jurisdicción inmobiliaria (dirección nacional de mensuras catastrales y tribunales de tierras). De estos dos trabajos previstos, solamente la oficina virtual contempla un pago al momento de su conclusión.

En ese sentido, y dado que la última viñeta QUINTO dispone un pago final correspondiente a US\$132,584.00 del total de acuerdo firmado (US\$662.920.00) previsto por la conclusión de las tareas pactadas, remitimos una propuesta de distribución de dicho monto, a fin de asignarlo de manera más equitativa en función de las actividades pendientes que no sujetas a entregables.

A continuación, nuestra propuesta:

Distribución de Pago Final	% y Monto Último Pago
<i>Avance Inicio de Trabajo Recepción y Mensura (Enero 2017) Entrega</i>	25% = US\$33,146.00
<i>Implementación Recepción y ajustes para Mensuras Entrega</i>	25%= US\$33,146.00
<i>Implementación ajustes Recepción y para Tribunal Entrega</i>	25%= US\$33,146.00
<i>Fin del proyecto</i>	25% = US\$33,146.00
TOTAL	US\$132,584.00

Como se observa, el monto pendiente de pago, se distribuye entre las tareas pendientes que no tienen ningún apago asociado, y se deja un pago final para la conclusión de la totalidad de las actividades del contrato” (Dominium 497049), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

47. *Oficio 080/2016, de fecha 14 de diciembre de 2016, suscrito por Mariano Germán Mejía y Leonardo Recio Tineo, Comisión Permanente de Seguimiento a la Jurisdicción Inmobiliaria, recomendando la aprobación de la comunicación citada en la referencia la cual textualmente dice “Según se*



establece en el párrafo II del Artículo Segundo del Contrato de Servicios de Consultoría para la implementación del proyecto de Mejora de Procesos y Fortalecimiento de Servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria, "...con independencia a puntos pactados y sumas acordadas en este Contrato, se remunerarán de manera individual, los planes; informes; pliegos de especificaciones funcionales y técnicas; y cualesquiera otros documentos y trabajos que le sean requeridos por El Contratante para la consecución del Mejora de procesos y fortalecimiento de servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria, siempre que los mismos sean conexos y complementarios al proyecto y hayan sido aprobados por EL CONTRATANTE...". En ese sentido, anexamos la descripción del módulo de envío al archivo definitivo de expedientes trabajados, según la solicitud de las autoridades de la Administración de la Jurisdicción Inmobiliaria.

Este módulo, complementa el sistema desarrollado e implementado en el Registro de Títulos del Distrito Nacional, que concluye con la entrega al ciudadano de los productos resultantes de la calificación.

El costo por el desarrollo e implementación de dicho módulo integrado al referido sistema es de RD\$285,000.00 pesos más el ITBIS correspondiente (Dominium 497601), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

**PUNTO LIBRE PRESENTADO POR EL DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA, JUEZ
PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER
JUDICIAL:**

48. *Se conoció el oficio CDC Núm. 1333/2016 de fecha 20 de diciembre de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice: "Les remitimos para los fines que estimen pertinentes, la comunicación citada en la referencia, donde el Magistrado Argenis García del Rosario deposita copias fotostáticas de los actos de desistimientos de instancias del proceso que siguen los señores Eusebio Mejía, Cresencia Tavarez y Daneiry Alexandra Mejía Morla, en su contra, respecto de la acción por el hecho acaecido por accidente de tránsito en la noche del 15 de noviembre de 2016, en la Autovía del Este".*

**PUNTO LIBRE PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS ETANISLAO RADHAMÉS RODRÍGUEZ
FERREIRA Y FERNANDO FERNANDEZ:**

49. *Sobre la comisión especial que tienen estos consejeros a los fines de visitar el Ayuntamiento de Sosúa e indagar sobre las posibilidades de algún solar: la comisión recomienda que se comisione a Carrera y a Ingeniería que hagan un levantamiento para adquirir un solar para la construcción del Juzgado de Paz de Sosúa, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



50. *Sobre el juzgado de Paz de Imbert, informan que el ayuntamiento donó un solar al Poder Judicial, para la construcción del Juzgado de Paz del referido municipio y en ese sentido, recomiendan que se comisione al Departamento de Ingeniería para la revisión del solar.*

PUNTO LIBRE PRESENTADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL:

51. *Oficio DA/1558/16 de fecha d20 de diciembre de 2016, suscrito por la Licda. Adabelle M. Acosta C, Directora General Administrativa, solicitando la rectificación del Acta núm. 2879/2016 de fecha 15 de diciembre, en lo relativo a la compra de equipo tecnológicos, DECIDIÉNDOSE aprobar la rectificación del acta 45/2016 su oficio SGCPJ 2879/2016 de fecha 15 de diciembre 2016, en lo relativo a la compra de equipos tecnológicos, por haber cesado las circunstancias de urgencia que dieron origen a dicha solicitud. Por lo que requerimos la autorización para proceder únicamente a la adquisición de equipos tecnológicos, mediante el procedimiento de compras que establece el Reglamento de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, según el umbral correspondiente, en virtud de la disponibilidad financiera por un valor aproximado de RD412,900,00.00 los referidos equipo serán utilizados en las dependencias de la región norte las cuales fueron impactadas significativamente por el fenómeno natural de las recientes lluvias.*

La cantidad de equipos tecnológicos es la siguiente:

- 300 CPU
- 300 monitores
- 300 UPS
- 50 impresoras
- 30 escáneres

Según oficio DTI-335 de fecha 20 de diciembre 2016, que remite el Ing. Raúl E. Taveras P. Director De Tecnologías de la Información.

En ese mismo orden, se mantiene la aprobación en lo referente a los trabajos de reparación y adecuaciones que deben realizarse en las distintas dependencias por los Departamentos de Ingeniería y Mantenimiento del Poder Judicial, ascendente a las sumas de RD\$2,775,521.68 y RD\$9,375,999.17 respectivamente.



**PUNTO LIBRE PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS ETANISLAO RADHAMÉS
RODRÍGUEZ FERREIRA Y LEONARDO RECIO TINEO:**

52. *Solicitan autorización para ir conjuntamente con el Director General de Administración y Carrera Judicial y el presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, para visitar el local del Poder Judicial ubicado en Los Mameyes, a los fines de ubicar una de las Salas de la referida Cámara, DECIDIÉNDOSE autorizarlos.*

Mariano Germán Mejía

Victor José Castellanos Estrella

Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira

Fernando Fernández Cruz

Leonardo Recio Tineo

Edgar Torres Reynoso
Secretario General